

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## OBISPADO DE OSMA.

Este Boletín se publica los días 1, 10, y 20 de cada mes.--Los que gusten suscribirse deberán verificarlo en la Secretaría de Cámara por precio de 8 rs. cada trimestre. Se insertarán *gratis* los comunicados y anuncios que remitan los señores eclesiásticos, siempre que obtengan la aprobación del Prelado. Todas las comunicaciones llevarán este sobre: *Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma, en el Burgo.*— Los números sueltos se venden á un real.

### PARTE OFICIAL.

*La Reina Ntra. Sra. (Q. D. G.) con el plausible motivo de haber entrado en el quinto mes de su preñez, se ha dignado dirigirnos la Real Carta del tenor siguiente:*

A vos el Vicario Capítular Sede vacante del Obispado de Osma.

Habiendo entrado en el quinto mes de mi preñez y siendo debido el reconocimiento á la divina misericordia por tan importante beneficio y que se tributen á Dios las mas rendidas gracias, implorando al mismo tiempo la continuacion de sus soberanas piedades para que me conceda un feliz

alumbramiento. He resuelto encargáros que á este fin se hagan en todas las Iglesias sujetas á vuestra jurisdiccion y esentas de ella en ese Obispado, rogativas y oraciones públicas y generales; en lo que me daré de vos por servida. Y de haberlo así dispuesto y ordenado á los Cabildos dependientes de vuestra jurisdiccion ordinaria y comunicándolo á los esentos de la misma que no pertenezcan á la de las cuatro órdenes militares y demas que conserven su esencion por el último Concordato, me darais aviso remitiéndome original por mano de mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia la respuesta que os diere el Cabildo de esa Iglesia.

De Palacio á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y dos.

Yo LA REYNA.

El Ministro de Gracia y Justicia,

SANTIAGO FERNANDEZ NEGRETE.

En su virtud, y para que se cumplan los piadosos deseos de S. M. hemos dispuesto que en esta Santa Iglesia Catedral, en la de la Insigne Collegial de Soria, y en todas las Parroquiales del Obispado, se cante un solemne Tedeum en accion de gracias al Todo Poderoso por este nuevo beneficio dispensado á S. M., la Reina Nuestra Señora, en el primer dia festivo que ocurra despues del recibo de esta Circular; que en el mismo, ú en otro si se creyere mas conveniente, se haga una rogativa pública para que el Señor se digne continuarla sus celestiales favores y la conceda un feliz alumbramiento, á cuyas funciones religiosas se invitará á las Autoridades de las respectivas poblaciones.

Burgo de Osma 8 de Febrero de 1862.—Dr. D. José Villar.

DEL BOLETIN ECLESIASTICO DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO TOMAMOS LO

SIGUIENTE:

VICARIA ECLESIASTICA DE MADRID Y SU PARTIDO.

Direccion general de Rentas Estancadas.—Por el Ministerio de Hacienda

se ha comunicado á esta Direccion general, en 14 del corriente, la Real orden que sigue:—Illmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido resolver que en las actuaciones de los Tribunales eclesiásticos se use papel del sello judicial de 2 rs. hasta tanto que se señale á los Jueces un sueldo equivalente á los derechos que perciben en los asuntos en que entiendan. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Y la Direccion lo traslada á V. S. para su conocimiento y como resolucion á su instancia de 19 de Diciembre último. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1862.—José María de Osorno.—Sr. Vicario Juez eclesiástico ordinario de Madrid.

Es copia conforme.—Madrid 16 de Enero de 1862.—El Vicario, José de Lorenzo.

*Exposicion dirigida al Padre Santo por el episcopado de Umbria, refutando la circular del ministro de Cultos piemontes.*

Beatísimo Padre: En la recia y continua tormenta que tan agitada trae hoy á la Iglesia, y que tantas amarguras proporciona al nobilísimo corazón de Vuestra Santidad, nosotros, cooperadores de vuestros afanes y

partícipes de vuestras penas, debemos llorar y lloramos al ver los esfuerzos que incesantemente se hacen para conducir á su ruina á estos pueblos, emancipándolos de vuestro paternal dominio, y aspirando á separarlos aun mas del centro de la fé católica.

Para conseguir estos fines no se omite medio de seducción ni engaño, y ademas de haber promovido y favorecido la irreligion y el libertinage con la difusion de libros pestilentes, de doctrinas erróneas y de instituciones heterodoxas, se ha echado mano por último de las excitaciones y los halagos para desviar al Clero del cumplimiento de sus deberes y de la obediencia á sus Pastores, con el objeto de convertirlo en instrumento para tan inicua empresa.

Pero como esto ha encontrado un obstáculo indestructible en el firme y concorde celo del episcopado, tambien contra este se han dirigido aquellos ataques. Despues de haber hecho muchas vanas tentativas, se ha procurado ir venciendo parcialmente la constancia de muchos venerables hermanos nuestros de las revueltas provincias de Italia, con difamaciones, insultos, amenazas, confiscacion de bienes, destierros y prisiones; y finalmente, se ha concebido el indigno proyecto de hacer que la causa odiosa de la revolucion sea defendida por las

plumas desleales de levitas prevariadores. Y viendo que eran sus apologías y peroraciones como tañido de campana que suena y se desvanece, ha se querido probar directamente la fe del episcopado con un acto oficial (la circular del llamado ministro de Cultos de 26 de Octubre de 1861) en el cual se trata de separar á los Prelados de Vos y de la causa del pontificado supremo, y reproduciendo antiguos cargos se quiere empeñalos en que aprueben y sancionen todo cuanto se ha perpetrado contra las inviolables leyes de la justicia y de la Religion, y contra los derechos de la Santa Sede.

Preténdese, en efecto, que el Clero reconozca de hecho y de derecho la decantada reconstitucion de una nacionalidad, fruto de maquinaciones, engaños, injusticias y sacrilegios, y tal como la entienden los partidos trastornadores. Quiérese que el mismo Clero se someta en el egercicio de su augusto ministerio á la dictadura del Estado, como si el sacerdocio fuese una emanacion del poder político, y no hubiese recibido de Dios la mision de predicar la verdad y enseñar á los pueblos. Echásele en cara la propia resignacion y paciencia con que está sufriendo vejaciones, humillaciones y opresiones de toda especie, y se intenta convertirle en encomiador

y cooperador de una política que repugna á su conciencia y conculca la ley divina. Se le prometen, para lisonjearlo y ver de seducirlo, garantías y seguridades de que ejercerá libremente su sagrado ministerio; cual si la vanidad y farsa de semejantes promesas no estuviesen ya vastante desenmascaradas con una larga série de atentados y usurpaciones.

Ofrécese, en fin, como prenda de conciliación, el detestable y funesto sistema de separación entre la Iglesia y el Estado, ó lo que es igual, de un divorcio entre la sociedad católica y todo influjo de la Religión, implantando en su lugar las artes de la herejía ó los horrores del ateísmo. Y en caso de que sean vanas estas instigaciones y adulaciones al Clero, se le amenaza con que dará lugar á funestas consecuencias para la Religión; con que será sometido á reprensiones políticas, privado de toda garantía civil y entregado á merced de los partidos.

No es dudoso el objeto de esta última tentativa: prométense sus autores que el Clero italiano, hollando sus deberes, segregándose de sus Pastores legítimos, y principalmente de Vos, Beatísimo Padre, que sois su cabeza y jefe supremo, se rebaje hasta el punto de justificar y sancionar los crímenes cometidos por la revolución,

haciéndose fautor y cómplice del total despojo y extinción del sacro principado de la Iglesia, que con tal ahinco se va maquinando.

Al ver nosotros con intenso dolor cómo de muchos meses acá se va refinando el artificio para madurar designio tan perverso, no podemos ménos de reavivar y reanudar los vínculos de sumisión y de unión con Vuestra Santidad y con la cátedra apostólica. Por eso, mientras varios otros de nuestros venerables colegas en el ministerio episcopal están reprobando directamente con sus actos y escritos el mencionado acto del Gobierno piemontés, nosotros, siguiendo aquel impulso y además el de nuestro filial corazón, hemos resuelto elevar hasta Vos en esta nueva angustia los ojos y la palabra, para dar nuevo y solemne testimonio de nuestra absoluta adhesión á vuestras enseñanzas y á la nobilísima defensa que Vos en medio de tanta y tan vária amargura como os están causando hijos espúrios, manteneis tan valerosamente ha ya dos años en pro de la Religión, la justicia y los sagrados derechos de la Sede apostólica.

Esta manifestación de nuestros sentimientos y propósitos, con los cuales nos gloriamos de ser siempre con Vos y para Vos, la hacemos pública, para que sirva de elocuente testimonio que

perentoriamente demuestre cuanto despreciamos toda lisonja, toda sollicitacion, toda amenaza.

Firmes y constantes en los deberes que nos impone nuestra mision episcopal, y fieles á la fe jurada desde el dia mismo de nuestra consagracion, protestamos venerar inmutablemente en Vos al sucesor de S. Pedro, al vicario de Jesucristo, al cabeza visible de la Iglesia, al centro de la unidad de la fe, al depositario y maestro infalible de todas las verdades reveladas, de que pende la vida espiritual y la salvacion de los hombres. Este divino magisterio es luz y modelo de la sociedad cristiana, y cuando los protestantes del siglo intetan suplantarlo invadiendo el santuario y dictando una moralidad ficticia y engañosa, fuerza es que nuestros labios les repitan sinceras: *Obedire oportet magis Deo, quam hominibus.*

A Vos tenemos por supremo dispensador de la disciplina de la Iglesia, por jefe único del episcopado y del Clero todo, que solo de Vos depende en lo tocante al egercicio de su sagrado cargo y á las relaciones de la Iglesia con la potestad civil. Por esto deploramos hondamente las pretensiones de la política moderna que quisiera subyugar á los ministros de la Iglesia, no ménos que la ceguedad de aquellos saderdotes que, olvidados de

su augusta vocacion, se han dejado vencer por halagos y han desertado del rebaño de Jesucristo por vestirse mundanos oropeles.

Y en cuanto al sacro principado y dominio temporal, tan combatidos hoy por todo género de intrigas y violencias, nada mas pensamos y declaramos sino lo declarado por la Iglesia misma, recien confirmado hoy por el unánime sufragio del episcopado católico, y proclamado por nosotros mismos en las pastorales á nuestros diocesanos y en las respetuosas exposiciones que con este motivo hemos elevado mas de una vez al trono de Vuestra Beatitud. Del propio modo, conforme á lo definido por los Concilios ecuménicos, tenemos por inviolables las dotaciones sagradas y los bienes eclesiásticos; consideramos tambien á este sacro principado como una especial ordenacion de la divina Providencia (á quien no resiste lícitamente ninguna potestad humana) con objeto de custodiar la independendencia de la Iglesia y garantizar á su cabeza visible la plena libertad necesaria para el conveniente egercicio de la suprema autoridad que Dios le ha conferido sobre todo el mundo católico. ¿Ni cómo mirar sin indignacion coligadas hoy la incredulidad y ambicion del siglo para contrastar esta soberana determina-

ción y destruir esta maravillosa obra de la Providencia? ¿Cómo no ha de conmoverse y temblar la cristiandad entera cuando, á la par del indigno despojo de su augusta cabeza, ve destrozada la economía misma y la independencia de la Iglesia? Y ¿cómo no hemos de lamentar la funesta ilusión de aquellos que, con pretextos mundanos, se figuran posible conciliar su conciencia católica con el auxilio que prestan al impío y desleal atentado?

Estos principios y convicciones, juntos á nuestra plena fidelidad á la Silla apostólica y á vuestra augusta persona, nos mueven á declarar, con el auxilio del Señor, que queremos arrostrar firme y denodadamente cualesquiera peligros ó contradicciones que vinieren contra nosotros. Y no solo esto sino que, á medida que esos peligros y contradicciones se aumenten, nos reconocemos en el deber de ponernos á vuestro lado, Santísimo Padre, inspirándonos y confortándonos cada vez más para cumplir nuestros deberes pastorales en esa ínvieta firmeza y serenidad de ánimo con que estáis arrostrando la tribulación.

Gran dicha es para nosotros, Beatísimo Padre, poner á vuestros pies este humilde y debido homenaje en los momentos de celebrarse la memo-

rable solemnidad en que con vuestra infalible palabra confirmasteis la fe de la Inmaculada Concepción de María, otorgando con este acto grandioso á la Iglesia y á Vos mismo una nueva prenda de su protección.

En esta divina Madre seguimos confiando que no nos faltarán los auxilios para mantenernos fieles en nuestro ministerio, ni la gracia de aprender de Vos á sobrellevar con calma y con mérito el peso de los trabajos pastorales, y de esperar, en fin, de Dios solo el consuelo y el goce de sostener luchas acerbadas en hora suya y en defensa de la Iglesia. La Reina de los Apóstoles haga que, así como un día nos visteis apiñados al redor de Vos para jurar por la fe de vuestro oráculo su origen sin mancha, así podamos ser para Vos corona elegida y participar de vuestros consuelos cuando llegue el día de que el eterno Príncipe de los Pastores, otorgando al fin á su Iglesia la suspirada tranquilidad, adane en vuestra cabeza la gloria de los triunfos que siempre la han ennoblecido y vigorizado durante todos los siglos, y en medio de todo género de persecuciones y tribulaciones.

En esta confianza imploramos para nosotros y para nuestra grey la apostólica bendición.

De Vuestra Santidad humildísimos, devotísimos y afectísimos siervos.

Diciembre 1.º de 1861. — † G. Cardenal pechi, Arzobispo obispo de Perugia. — José María, Arzobispo obispo de Orvieto. — Luis Obispo de Assisi. — Emilio, Obispo de Città della Pieve. — Juan, Obispo de Tolli. —

Inocencio, Obispo de Gubbio.—En representacion de la diócesis de Città di Castello, Antonio Can. Belli, Vicario capitular.

## NOTICIAS RELIGIOSAS.

ROMA.—Celo de un Prelado italiano contra la circulacion de libros impios.—He aquí la enérgica y sentida comunicacion que el Illmo. Sr. Obispo de Ancona, (Estados pontificios, ocupados hoy por los piamonteses) ha dirigido al Prefecto de aquel departamento.

«Excmo. Sr. Prefecto.—Jesi 27 de Noviembre de 1861.—Muchas son las veces que me he visto en el deber de acudir en queja á la autoridad local de esta ciudad, por los insultos que en ella recibe la Religion y las costumbres con la venta que públicamente se hace de libros impios y obscenos, con la exposicion de imágenes torpes y sacrilegas, ó con la violacion y profanacion de dias y lugares santos, ó con otras muchas cosas semejantes. Siempre han quedado desatendidas mis justas y respetuosas reclamaciones. Hoy me excitan á acudir á V. E., con nuevas quejas y protestas, otros nuevos y dolorosos hechos; y espero que, atendiendo al derecho que me asiste, V. E. se dignará poner algun remedio á tantos males. En el teatro de esta ciudad se ha sacado á la escena la sagrada persona del Papa; pero, como si esto aun fuera poco, en estos dias ha estado fijado en las esquinas el anuncio de venta de cierto librucho, cuyo

título no me permite el pudor expresarlo. El inmundo conjunto de mentiras, calumnias y blasfemias que forman aquel libro, se refiere á la sagrada persona de nuestro Padre Santo, y además en él se ultraja del modo más torpe é impío, en la Cabeza augusta de la Iglesia, a la Religion, y por último á la Virgen Inmaculada.—

»Esta, Sr. Prefecto, no es libertad, sino licencia desenfrenada, y la ley es quien tiene poder para enfrenarla, si no se quiere ver que la sociedad cae, precipitándose cada vez en más hondos abismos. Si no se respeta aquella autoridad, que es la más sagrada y veneranda de la tierra, ¿cree V. S. que serán respetadas otras de orden ciertamente inferior?

»Estos mis diocesanos, que son buenos, religiosos y devotos al Papa, se encuentran poseidos de grande indignacion, al ver cómo se ofende con publicaciones semejantes todo lo que les es más querido en la tierra. Los mismos han visto en Setiembre último, en medio del dia, ante un inmenso concurso, arrancar de la puerta de una Iglesia, una sagrada invitacion del Obispo excitando á los fieles á celebrar devotamente el triduo y la fiesta de San Settimio, protector principal de esta ciudad y diócesis, y han visto fijada en aquellos mismos lugares una estampa irreligiosa con figuras pintadas en actitudes irrisorias, y la cual se ha dejado á la expectacion pública en parajes que son los más concurridos; y, por último, han visto que se permite la venta del libelo infamatorio de que se hablado, y no

han visto que nadie ponga obstáculos á estos desmanes.

«Yo, en nombre de la Religion de la justicia y del pudor, pido pronto remedio para mal tan grande, y que se dicten tales órdenes, que impidan la repetición de hechos semejantes.

«Reciba V. E. el testimonio de mi consideracion. — Firmado — *G. L. Cardenal Morichini*, Obispo. — Sr. Prefecto Belloti. — *Ancona.*»

## HISTORIA GENERAL DE LAS MISIONES

Desde el siglo XIII hasta nuestros dias, por el baron de Henrion, dedicada al Cardenal de Bonald. Obra recomendada por S. S. Pio IX. Traducida libremente al castellano, ampliada, anotada, y adicionada en lo perteneciente á España, por los Sres. Carbonero y Sol, Magan y Caballero. Bajo la censura del Dr. D. Salvador Mestres.

Espléndida edicion adornada con 300 láminas finas, retratos, mapas geográficos y topográficos, etc., etc.

### CONDICIONES DE LA SUS- CRIPCION,

La primera entrega de esta importante y magnífica obra, se da gratis á los Sres que se suscriben.

Formará dos grandes tomos de 700 páginas, conteniendo TRESCIENTOS grabados sobre acero, retratos, mapas geográficos y topográficos, representando los lugares, trages, usos y

costumbres de los paises, y la situacion geográfica de cada uno de ellos.

A fin de que todas las clases de la sociedad puedan adquirir insensiblemente este precioso libro, se publicarán dos entregas semanales (con toda exactitud), conteniendo diez y seis columnas de texto, de impresion y de papel superior, dos grabados en una sola hoja, y con una hermosa cubierta de color, á UN REAL la entrega en toda España, *porte franco*. Mas adelante la publicaremos con mas rapidez, si fuese del gusto de la mayoría de los Sres Suscritores.

Los dos tomos contendrán la materia de **VINTE VOLUMENES** en 8.º, y se darán gratis todas las entregas que excedan de las páginas que calculamos debe tener.

En puntos donde no haya corresponsales puede hacerse la suscripción remitiendo al editor el importe de veinte ó mas entregas, sea en libranzas del Giro-Mútuo ó en sellos de franqueo (certificando la carta), y las remitiremos á correo seguido.

Los prospectos se dan gratis, y las primeras entregas y láminas que adornarán la obra, se hallan de manifiesto en los siguientes

### PUNTOS DE SUSCRIPCION

**BARCELONA**—Libreria del editor de esta obra, D. Juan Oliveres, calle de Escudillers, n. 57, al cual deberán dirigirse los pedidos y reclamaciones.

**BURGO DE OSMA:**

**IMPRENTA DE NICOLÁS P. MARTIALAY.**